## 1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

| | |
|---|---|
| 1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR: | 1972 |
| 1.2 ÁREA: | Técnica y de Gestión |
| 1.3 COORDINACIÓN: | Investigación y Desarrollo |
| 1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE: | 2011ER5088 |
| 1.5 RESPUESTA OFICIAL No. | RO-47464 |

## 2. INFORMACIÓN GENERAL

| | |
|---|---|
| 2.1 SOLICITANTE: | INSPECCION 4 C DISTRITAL DE POLICÍA |
| 2.2 LOCALIDAD: | (4) SAN CRITÓBAL |
| 2.3 UPZ: | (34) 20 DE JULIO |
| 2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL: | LA GLORIA |
| 2.5 DIRECCIÓN: | DIAGONAL 45 SUR No. 5 – 26 ESTE |
| 2.6 CHIP: | AAA0004OLFZ |
| 2.7 FECHA DE VISITA: | ABRIL 28 DE 2011 |
| 2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA: | 2 Personas – 1 Familia |
| 2.9 ÁREA (m2): | 100 m² (Aproximadamente) |

## 3. LOCALIZACIÓN

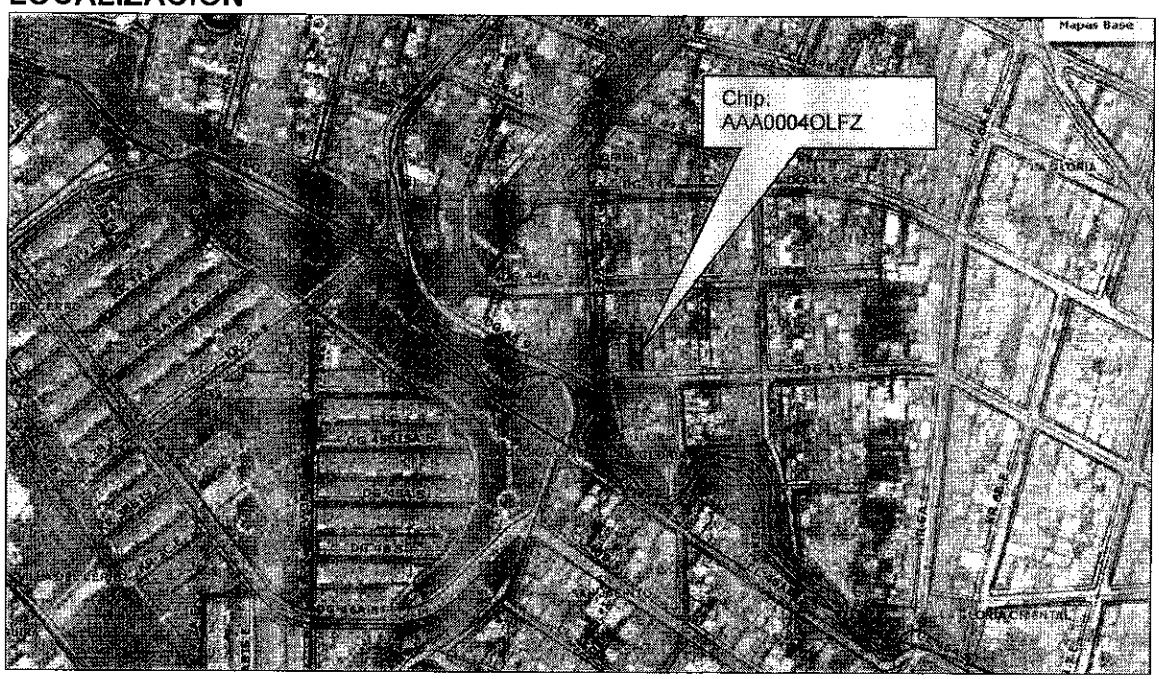

## 4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

## 5. ANTECEDENTES

**5.1. FOPAE:** El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

**5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS:** La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 4 C Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 0440-481 en desarrollo del proceso de Querella No. 6716/10.

## 6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A en fecha la edificación objeto de la visita técnica se encuentra habitada, el señor LUIS EDUARDO DIAZ responsable del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente. En el oficio de la Inspección 4 C se solicita realizar visita técnica a varios inmuebles del sector, el inmueble ubicado en la Diagonal 45 Sur No. 5 – 26 Este objeto del presente concepto, limita por el costado norte con los predios ubicados en la Diagonal 44 A Sur No. 5 – 19 Este y Diagonal 44 A Sur No. 5 – 23 Este, por el costado occidental limita con el predio ubicado en la Diagonal 45 Sur No. 5 – 30 Este.

## 7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos niveles, cuya estructura principal está conformada por muros portantes de mampostería sin refuerzo ni elementos de confinamiento, el entrepiso es una placa de concreto reforzado, en el segundo nivel no hay estructura de cubierta, por lo tanto la placa de entrepiso es la cubierta del primer nivel, en la parte posterior hay una zona cubierta con tejas de fibro cemento combinadas con tejas plásticas apoyadas en elementos de madera Los muros internos y externos se encuentran pañetados y pintados. Bajo la cubierta hay un cielo raso en madera. El aspecto de la fachada de la edificación se puede ver en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de cien metros cuadrados.

## 8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En general el muro de fachada se encuentra en buenas condiciones, no se aprecian agrietamientos ni fisuras, no hay daños en los acabados, como se puede observar en las fotografías 1 y 2 del registro fotográfico.

Los muros internos de la zona frontal se encuentran en buen estado, no se evidencian problemas estructurales, no se observan fisuras ni deterioro en los acabados, como se puede ver en las fotos 3 y 4. En los muros de la zona posterior se presentan fisuras especialmente en la parte superior, como se ilustra en las fotos 5 y 6, en el muro de lindero de la zona posterior, costado norte, se observaron algunas fisuras y humedad en la parte inferior, como se aprecia en la fotografía 7, es de aclarar que las fisuras y el deterioro en acabados no afecta la estabilidad de la edificación.

En la fotografía 8 se puede ver que el cielo raso bajo cubierta se encuentra en buen estado, no se presenta deterioro en los elementos de madera que lo conforman. La cubierta de la edificación está en buenas condiciones, no se presentan daños ni deterioro en las tejas ni en los elementos de soporte, como se puede apreciar en la fotografía 9.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación a corto plazo.

## 9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

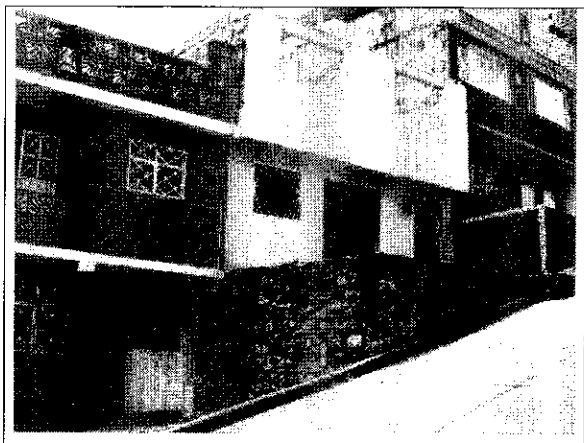

**Foto 1.** Vista general de la fachada de la edificación.

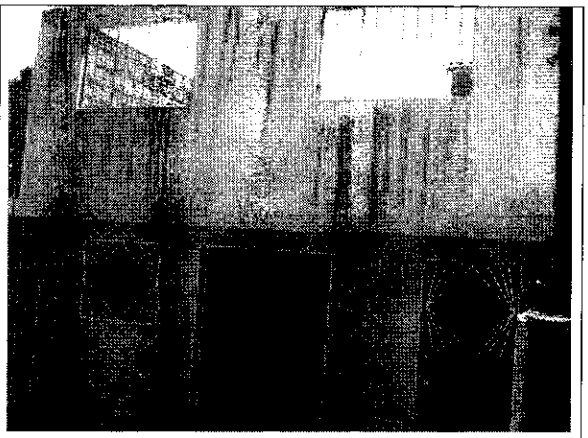

**Foto 2.** Muro de fachada en buenas condiciones.

**Foto 3.** Muros de la zona frontal en buen estado.

**Foto 4.** Muros internos en buen estado.




BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

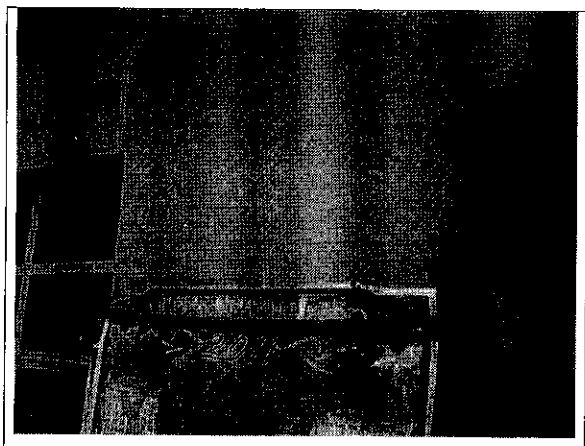

**Foto 5.** Fisuras en muros de la zona posterior.

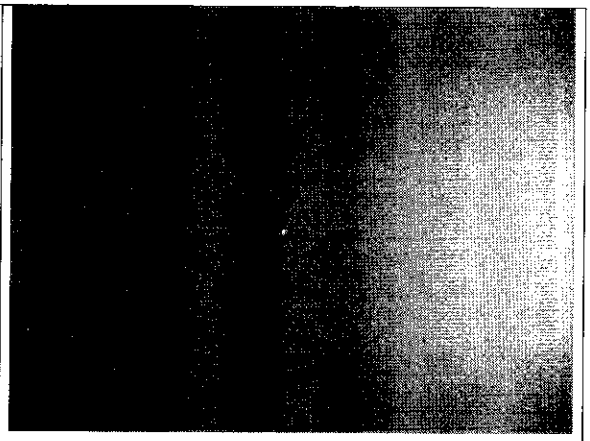

**Foto 6.** Deterioro en muro de lindero de la zona posterior, costado norte.

**Foto 7.** Humedad en muro de lindero del costado norte.

**Foto 8.** Cielo raso en buen estado.

**Foto 9.** Cubierta en buenas condiciones.




BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

## 10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Diagonal 45 Sur No. 5 – 26 Este **NO AMENAZA RUINA,** no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación a corto plazo. Sin embargo, se recomienda a los responsables de la edificación desarrollar las siguientes actividades:

- Identificar las causas de la humedad y deterioro que presentan los muros de la zona posterior y desarrollar los trabajos necesarios para evitar la entrada de agua lluvia y de escorrentía al interior de la edificación
- Reparar los acabados de los muros de la zona posterior del predio

| Elaboró: | Revisó: |
|---|---|
| **JORGE MAURICIO FLOREZ D.**<br>Ingeniero Civil – Especialista Estructural<br>M.P.No. 25202-83486CND | **Vo. Bo. ENRIQUE LINERO SOTO**<br>Ingeniero Civil – Especialista Estructural |
| Revisó: | Avaló: |
| **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO**<br>Profesional Especializado Investigación y Desarrollo – Conceptos | **Vo. Bo. LINDON LOSADA PALACIOS**<br>Profesional Especializado Investigación y Desarrollo |




Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co